



DECRETO N° 0810/26
San Martín de los Andes, 20 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N° 5000-906/08, mediante el cual se tramitan las actuaciones del Centro Editor Municipal -CEM- y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 6903/06, modificada por Ordenanzas N° 8369/09 y 9453/12, se crea el CEM y se define sus características.

Que el Art. 15 de dicha ordenanza, capítulo VI, prevé un accésit, equivalente al 10% (diez por ciento) de la partida presupuestaria anual del CEM., que será distribuido en partes iguales en reconocimiento y retribución a la labor de los integrantes de la Comisión Directiva.

Que a fs. 209 del Expte- 05000- 906/08, consta el nombre de los representantes que forman parte del CEM, y se detallan a continuación:

- Sr. Jorge Nicolás del Río, DNI 10.620.834, por la Biblioteca Popular "4 de Febrero";
- Sra. Sabrina Victoria Fleman, DNI 29.535.823; por la Biblioteca Popular "9 de Julio";
- Sra. Georgina Sol Vaioli, DNI N° 34.139.383, por la Municipalidad de Junín de los Andes;
- Sra. Alejandra Higuera, DNI 94.170.143, por la Biblioteca Popular "La Cascada";

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: ABÓNESE a las siguientes personas, integrantes del CEM, el accésit otorgado por Ordenanza 6903/06, correspondiente al Año 2025, según el siguiente detalle:

- Sr. Jorge Nicolás del Río, DNI 10.620.834, por la Biblioteca Popular "4 de Febrero";
- Sra. Sabrina Victoria Fleman, DNI 29.535.823; por la Biblioteca Popular "9 de Julio";
- Sra. Georgina Sol Vaioli, DNI N° 34.139.383, por la Municipalidad de Junín de los Andes;
- Sra. Alejandra Higuera, DNI 94.170.143, por la Biblioteca Popular "La Cascada";

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadística y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida del Centro Editor Municipal CEM.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A